



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 Piso 4 Torre Central
Teléfono: 2820225

AVISO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C

CITA Y EMPLAZA

A, todas las personas que se crean con algún derecho a intervenir dentro de las diligencias de **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE DEMANDA CIVIL SOBRE EL PROCESO DE PERTENENCIA (Inscripción de la demanda)** que recae sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-32989 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha Cundinamarca, anotación 2.

Medida cautelar que fue solicitada por este Despacho Judicial, mediante oficio No. 342 de fecha 04 de marzo de 1986, dentro del proceso civil de pertenencia de DRIGILIO GAVIRIA CARDONA contra ASOCIACION PROVIVIENDA DE TRABAJADORES.

Para los efectos legales se fija el presente **AVISO** en lugar público y visible de la Secretaria del Juzgado por el término de **VEINTE (20)** días, de conformidad con lo normado en el Artículo 597 Numeral 10 del C.G.P, siendo las 8:00 am del día de hoy 11 de mayo de 2022.

El Secretario,


JORGÉ ARMANDO DIAZ SOA